

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.025	Salta, 4 de mayo de 1972	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABLES				
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director		
Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 433)				

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pable a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE. SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,25
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social	Nº 4369	del 29- 3-72	— Autorízase a la Ofic. de Compras del M. de Bienestar Social a convocar a Lic. Pública	2846
M. de Gobierno	„ 4390	„ 3- 4-72	— Apruébase Ordenanza Nº 3/1/72 de Municipalidad de Chicoana	2846
„	„ 4391	„	— Apruébase estatuto social de "Elio Ret S.A." ..	2847
„	„ 4392	„	— Establécese en \$ 729,00 el valor locativo del inmueble de la Sra. María L. Macchi de Cermesoni	2848
„	„ 4393	„	— Establécese en la suma de \$ 579,15 el valor locativo del inmueble del Sr. Elías J. Zarif	2848
„	„ 4394	„	— Apruébase estatuto social de "Industrial Sodera Salteña S. A.	2848
„	„ 4395	„	— Insístese en el cumplimiento del Dcto. 3263/12/71	2849
„	„ 4396	„	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Sr. Elio W. Adet	2849
M. de B. Social	„ 4397	„	— Acéptase renuncia de la Sra. Hilda Guzmán de Kubiak de la Direc. de Serv. Técnicos Auxiliares y desig. al Sr. Arturo A. Guzmán	2850
M. de Gobierno	„ 4398	„ 4- 4-72	— Acéptase renuncia del Dr. Armando Abel Navarro	2850

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 4399 del 4- 4-72	— Acéptase renuncia del Dr. Norberto Amarilla de la Direc. de Serv. Técnicos y Auxiliares	2850
"	" " 4400 " "	— Acéptase renuncia de la Dra. Marta D. Caorsi de Laurenzi de Consultorios Periféricos	2851
"	" " 4401 " "	— Modifícase el art. 1º, Dcto. 1635/8/71, sobre renuncia de la Srta. Mercedes M. Ovalle	2851
"	" " 4402 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Pedro N. Avendaño a la vivienda de Barrio San José y adjud. al Sr. Daniel Chacón	2851
"	" " 4403 " "	— Apruébase Resol. Nº 904-II/8/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	2852
"	" " 4404 " "	— Cédese en préstamo a la Municipalidad de La Merced, una ambulancia IKA	2852
"	" " 4405 " "	— Apruébase el art. 1º de la Resol. Nº 92/2/72 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2853
"	" " 4406 " "	— Designase Int. a la Dra. Ramona A. Rojas de Lavaselli de la Direc. de Patronato y A. Social de Menores	2853
"	" " 4407 " "	— Prorrógase e incrementase la pensión de la Sra. Lucía Linares de Dates	2853
"	" " 4408 " "	— Apruébase Resol. Nº 121 (bis) 3-72, del Banco de Préstamos	2854
"	" " 4409 " "	— Ampliase el Dcto. 4127-2/72 que autoriza a comprar comestibles secos y perecederos	2854
M. de Economía	" 4410 " "	— Desaféctase de sus tareas habituales a personal de la Administración Provincial que asiste al curso de N.C.R.	2855
M. de Gobierno	" 4411 " "	— Apruébase Estatuto Social de la "Asociación Docentes Nacionales de Salta"	2856
M. de B. Social	" 4412 " 5- 4-72	— Autorízase a la Ofic. de Compras de este Ministerio a convocar a Lic. Pública	2857

LICITACION PUBLICA

Nº 10835 — De Direc. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4	2858
Nº 10796 — Ministerio de Bienestar Soc. Lic. Nº 7	2858
Nº 10795 — Banco Provincial de Salta	2858
Nº 10791 — De Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1527	2858
Nº 10760 — De Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/72	2858
Nº 10739 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 276/72	2858

LICITACION PRIVADA

Nº 10855 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 17/72	2859
--	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 10866 — De Florentín René Gallegos	2859
Nº 10865 — De Segundo Belindo Ochoa y otros	2859
Nº 10864 — De Unión Inmobiliaria del Norte. S.A.	2859
Nº 10863 — De José Honorio Zúbelza	2859
Nº 10862 — De Antonio A. Caivano y otro	2860
Nº 10861 — De Laura P. de Anzoátegui	2860
Nº 10860 — De Horacio R. Liñero	2860
Nº 10859 — De Luis Méndez	2860

EDICTO CITATORIO

Nº 10799 — S/p.: Baltazar Rivero ...	2860
Nº 10798 — S/p.: José Antonio Yala	2860
Nº 10751 — De Pedro Antonio Alonzo	2861
Nº 10704 — De Alejandro Viveros	2861
Nº 10694 — De Moisés Guerrero y otras	2861

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág. Nº

Nº 10867	— De Elodia Ponce de Areco	2861
Nº 10858	— De Amalia Bonifacia Mamani de Colque	2861
Nº 10857	— De Constancio Arias	2861
Nº 10851	— De Crecencio Guzmán	2862
Nº 10845	— De Domingo Pascual Pereyra	2862
Nº 10811	— De Juan Pedro Romano	2862
Nº 10809	— De Emma Cabezas de Zurita y otro	2862
Nº 10807	— De José Barco	2862
Nº 10803	— De Miguel Angel Rivero	2862
Nº 10790	— De Adolfo Benito Marinaro	2862
Nº 10785	— De Patricia Gerón de Mena	2862
Nº 10762	— De Rosendo Vargas	2862
Nº 10757	— De Francisco Guari	2862
Nº 10750	— De Enrique Camilo Aguilera	2863
Nº 10735	— De Castro Mérida Bertina Castro de y Augusto Antonio Castro	2863
Nº 10733	— De Marcos Mena	2863
Nº 10732	— De Alfredo Jut	2863
Nº 10731	— De María Esther, Palacio de Hoyos	2863
Nº 10730	— De Simón Fernández Cruz	2863
Nº 10727	— De Emilia Avendaño de Alderete	2863
Nº 10725	— De Lauro Salvador	2863
Nº 10708	— De Angel Rafael Lapadula o La Padula	2863
Nº 10687	— De Arminda Garlatti	2864

REMATE JUDICIAL

Nº 10871	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Frigorífico Salta S.R.L. vs. García Salas P. ..	2864
Nº 10870	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de	2864
Nº 10854	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Toledo Manuel vs. Rivas Lobo Eleodoro ..	2864
Nº 10853	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló ..	2864
Nº 10852	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Yañez E'ezaz y otro ..	2865
Nº 10850	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Pérez Roberto y otro vs. Automaq S.A.	2865
Nº 10849	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Fiore, Panizza Torrá S.A. vs. Sindicato Unido Petroleros del Estado y otro	2865
Nº 10843	— Por Arturo Sa'vatierra. Juicio: Zablouk, Adib José vs. Quiroga, Celmira	2865
Nº 10829	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste vs. Antonio Gómez y otro	2865
Nº 10825	— Por Raúl Racioppi. Juicio: a Reyes Medina Genaro	2865
Nº 10824	— Por Raúl Racioppi. Juicio: a López Vélez Carlos Rubén	2866
Nº 10823	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Giménez Carmen Rosa Medina de	2866
Nº 10822	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Giménez Carmen Rosa Medina de	2866
Nº 10821	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Temer Quemel	2866
Nº 10820	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria: López Vélez Carlos R.	2866
Nº 10819	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Alesksi Marinoff	2866
Nº 10818	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Machioni Jesús Teresa T.	2866
Nº 10817	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Guíñez Irma L. Durán de ..	2867
Nº 10816	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Martínez Virgilio M.	2867
Nº 10812	— Por R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Victor M. Colina	2867
Nº 10808	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Derocle Guy ..	2867
Nº 10793	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Elva R. y María A. Arias de Frías. Ejec. ..	2867
Nº 10792	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser Juan A. vs. Martínez de Aranda R. ..	2868
Nº 10779	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.R.A. vs. Lousao Guillermo y otra	2868
Nº 10778	— Por Raúl Racioppi. Juicio: G.F.E. vs. Guerra Cairo Serafina A.	2868
Nº 10759	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Archilnit S.R.L. vs. Andrada Silvano	2868
Nº 10738	— De Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someca Const. Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	2868
Nº 10720	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Di Bez Valentín o Valentino vs. Asiares Antonio G. y otros	2869
Nº 10714	— Por Raúl Racioppi. Juicio: G. F. E. vs. Pablo Robles	2869
Nº 10691	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Prof. de Agrim. Arq. Ing. y Profesionales y Afines vs. San Miguel A. E. L. Arias de	2869
Nº 10688	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Barrionuevo y Cia. vs. María C. Albarracín ..	2869

Pag. Nº

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10872 — De Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. 2870

ADICION DE NOMBRE

Nº 10869 — De Argelia Carrizo de Geraldo 2870

EDICTO PENAL

Nº 10848 — De Causa c/Viveros Héctor Diego 2870

Nº 10847 — De Causa c/Cáceres Cruz Damón 2870

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10810 — De Casa Caffoni 2870

CITACION A JUICIO

Nº 10839 — De Justina L. Nieva de Gómez y otro 2871

Nº 10786 — De Pagliarini Darío 2871

Nº 10782 — De Guillermo Frías y otros 2871

Nº 10763 — De Marta Ofelia Cardozo de Valdiviezo 2871

Nº 10749 — De Juan Portela 2871

Nº 10748 — De Froilán Céspedes 2871

Nº 10747 — De Alberto Romero 2871

Nº 10746 — De Nicolás Quintín Quiroz 2871

Nº 10745 — De Eugenio Leopoldo Renfiges 2872

Nº 10744 — De Antonio Méndez 2872

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 10868 — De El Yip S.R.L. 2872

VENTA DE NEGOCIO

Nº 10836 — De Agropecuaria del Sur S. R. L. 2872

EMISION DE ACCIONES

Nº 10844 — De Cerámica del Norte S. A. 2872

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10846 — De Agropecuaria del Sud S. R. L. 2873

Nº 10802 — De Residencial y Pensión Sanyor 2873

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10858 — De Cooperadora Escuela Gral. Justo José de Urquiza. Para el día 16-5-72 .. 2874

Nº 10841 — De Instituto Médico de Salta, S.A. Para el 12-5-72 2874

Nº 10837 — De Soc. Italiana de S. M. 20 de Setiembre. Para el día 13-5-72 2874

Nº 10814 — De Confeciones Nallar S.A. Para el 13-5-72 2875

Nº 10813 — Nallar y Cía. S.A. Para el 13-5-72 2875

Nº 10805 — Rendo S.A. Para el 12-5-72 2875

Nº 10804 — Misión Evangélica Asamblea de Dios. Para el 18-5-72 2875

Nº 10783 — De Inmobiliaria La Florida S. A. Para el día 15-5-72 2876

Nº 10764 — De Codisa S.A. Para el día 9-5-72 2876

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4369

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10144/72 - Cód. 66.

VISTO que el señor Jefe de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los pedidos N°s.: 7, 505, 1007, 1506, 2009, 2517, 3044, 4510, 7605, 3042, 5704, 5903, 6806, 7003, 7204 y 7403 para la adquisición de Productos Comestibles, Viveres Frescos, Fruta, Carne, Huevos, Leche, Pan, Leña, etc., con destino a los diversos servicios asistenciales dependientes de la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.449.051,34 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y un pesos con 34/100); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública los Pedidos N°s.: 7, 505, 1007, 1506, 2009, 2517, 3044, 4510, 7605, 3042, 7003, 5704, 5903, 6806, 7204, 7403 para la adquisición de Productos Comestibles, Viveres Frescos, Fruta, Carne, Huevos, Leche, Pan, Leña, etc., con destino a los diversos servicios asistenciales dependientes de la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.449.051,34 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y un pesos con 34/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, 4, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4390

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2314.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza número 3, dictada por la citada comuna con fecha 20 de enero del año en curso;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3 de fecha 20 de enero del año en curso, dictada por la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 1/2 del presente expediente, relacionada con el faenamiento y abastecimiento de carne en la citada localidad y con vigencia desde el 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 3/72

VISTO: El Proyecto de Ordenanza sobre Faenamiento y Matadero presentado por el Departamento Técnico,

El Intendente Municipal de Chicoana

ORDENA

Artículo 1º — Los abastecedores establecidos dentro del radio urbano del pueblo, no podrán sacrificar ningún animal vacuno o ganado menor para el consumo del público, fuera del matadero municipal, sin estar munidos del correspondiente permiso de la autoridad Municipal.

Art. 2º — La autoridad municipal no otorgará permiso para sacrificio de animales de ninguna especie sin que el in-

interesado presente la correspondiente guía de Ganado extendida por la autoridad competente, que acredite su derecho de propiedad sobre el o los animales que desee sacrificar, de acuerdo a lo que establece la Ley de Marcas y Señales de la Provincia de Salta.

Art. 3º — Las personas que sacrifiquen fuera del matadero municipal para el consumo del público, y que estén comprendidos dentro del radio de este municipio, están obligadas al pago que establece el art. 4º.

Art. 4º — El derecho de degolladura, corral, limpieza, desinfección, inspección veterinaria en caso de emergencia, etc. se cobrará conjuntamente y de acuerdo a la siguiente clasificación:

VACUNOS

Machos	\$ 4,—
Hembras	\$ 3,50
Equinos, mulares, asnales	\$ 2,—
Porcinos	\$ 2,—
Ovinos y cabrios	\$ 2,—

Art. 5º — Los puestos de abasto establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, abonarán por adelantado por concepto de inspección y demás servicios, por mes \$ 2,00.

Art. 6º — Los puestos de abasto para la venta de carne al público, establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, deberán llenar las condiciones de higiene que establece esta Ordenanza en su artículo 12º, en caso contrario serán clausurados hasta tanto se ponga en condiciones de funcionamiento.

Art. 7º — Todo abastecedor, propietario o empleado que atienda la venta de carne al público, está obligado a presentar su Libreta de Sanidad certificada por el médico oficial de la zona, y usar saco o guardapolvo blanco y gorro del mismo color en sus horas de trabajo.

Art. 8º — Las infracciones a las disposiciones precedentes serán penadas con multas de \$ 20,00 por la primera infracción, y con el doble de la multa aplicada en caso de reincidencia.

Art. 9º — Los abastecedores que dejen de carrear y de proveer carne al público sin causa justificada y sin previo aviso a la Intendencia Municipal, pagarán una multa de \$ 50,00 por la primera infracción, y con el doble de la multa aplicada, en caso de reincidencia.

Art. 10. — Queda terminantemente prohibido el sacrificio de animales que presenten síntomas de enfermedad o que no hayan tenido por lo menos 24 horas de descanso en los corrales del matadero municipal.

Art. 11. — Los locales donde funcionan los puestos de venta de carne al público deben reunir las siguientes condiciones: Ser de buena construcción; tener las paredes revocadas con mortero reforzado y estar pintadas al agua o al aceite; tener

cieloraso; piso de mosaico o cemento; zócalo de azulejos, vici, cemento, o algún otro material que permita su fácil lavado y que no admita adherencias.

Art. 12. — Cuando por causas eventuales o fortuitas llegare a faltar en forma notable la carne para el abastecimiento del pueblo, queda facultado el Intendente para eximir del pago de tasas por derecho de introducción de carnes desde otros municipios, como también permitir la instalación de puestos de abasto en locales apropiados sitios en la vía pública (ferias francas) y tomar toda medida conducente a normalizar la situación de los abastecedores establecidos.

Art. 13. — Por derecho de introducción de carnes desde otros municipios se cobrará, por cada kilo \$ 0,50.

Art. 14. — Derógase toda otra Ordenanza o disposición en cuanto se oponga a la presente.

Art. 15. — La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 1972.

Chicoana, Salta, 20 de enero de 1972.

Humberto D'Andrea
Intendente

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4391

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00272.

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el señor escribano Raúl José Goytia, quien por autorización conferida a fs. 4 vta. del presente expediente, solicita para la entidad denominada Ello - Ret Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17 inc. 6 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, a fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ELLO RET, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 vta. a fs. 9 vta., del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4392

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-104.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 393 de esta ciudad, de propiedad de la señora María Luisa Macchi de Cermesoni, donde funcionan oficinas del Poder Judicial;

Por ello; atento a lo solicitado por la nombrada en nota de fecha 3-II-72, corriente a fs. 27, a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 28, vta. y a la imputación dada por la Dirección General de Presupuesto a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Setecientos veintinueve pesos (\$ 729,00) mensuales, el valor locativo por el año 1972, del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 393 de esta ciudad, de propiedad de la señora María Luisa Macchi de Cermesoni, donde funcionan oficinas del Poder Judicial y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 6º y 7º de la ley Nº 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4393

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4171.

VISTO las presentes actuaciones, que se

relacionan con la locación del inmueble ubicado en calle Lerma Nº 656 de esta ciudad, de propiedad del señor Elias Juan Zarif y destinado al servicio y sede de la Comisaria Seccional Cuarta de Policía de la Provincia;

Por ello; atento a lo solicitado por el nombrado, mediante nota de fecha 14-I-72, corriente a fs. 12 y a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de Quinientos setenta y nueve pesos con quince centavos (\$ 579,15) el valor locativo mensual durante el año 1972, del inmueble ubicado en calle Lerma Nº 656 de esta ciudad de propiedad del señor ELIAS JUAN ZARIF y donde funciona la Comisaria Seccional Cuarta de Policía de la Provincia, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 6º, inc. b) de la ley Nº 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4394

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-273.

Por las presentes actuaciones el señor Roberto Diaz, en su carácter de Presidente del Directorio y por autorización conferida a fs. 3, solicita para la entidad denominada "Industrial Sodera Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16, 17, inciso 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Industrial Soder Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 6 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales se extenderán los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Museli**

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4395**Ministerio de Gobierno****Expediente Nº 41-5726**

VISTO el decreto Nº 3263 de fecha 14-XII-71 que otorga al Aero Club Orán un subsidio por la suma de \$ 3.400,00 para que abone en parte los gastos de reparación de un avión de su propiedad; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del referido decreto se establece que, con arreglo a las facultades emergentes del art. 7º de la ley Nº 4386, se reestructura el presupuesto de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, disponiéndose que dentro de la Finalidad 1, Función 90, Sección 4, se incorpore el Sector 3, Principal 10, Parcial 2, Aero Club Orán, con un crédito similar a tomarse del Sector 5, Principal 2, y finalmente se ordena pagar esa cantidad a la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez la haga efectiva a la institución de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en uso de la facultad prevista en el art. 91, inc. a) de la ley de contabilidad vigente Nº 705/57, interpone observación legal a los arts. 2º y 3º del citado decreto en el sentido de que la medida dispuesta contraviene lo previsto en el art. 7º, inc. c) de la ley de presupuesto vigente Nº 4386/71 para el ejercicio 1971, al establecer el mismo que los créditos de Inversión Física y Trabajos Públicos no pueden ser transferidos a otro destino; y el Sector 5, Principal 2, Parcial 11, de la nomenclatura presupuestaria vigente en el ejercicio ppdo., estaba destinado a tales conceptos;

Que la medida adoptada respondió a una razonable necesidad planteada concretamente por el Aero Club Orán y a un compromiso contraído por el Poder Ejecutivo de la Provincia;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 11 y a lo manifestado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 3263 de fecha 14 de diciembre de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Museli****Sosa**

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4396**Ministerio de Gobierno****Expediente Nº 05-0256/72.**

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección de Prensa eleva solicitud de licencia formulada por el señor Elio Walter Adet, a fin de poder dictar un ciclo de conferencia en Chile, invitado por el Consulado de ese país en Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las conferencias a dictarse servirán para difundir la historia cultural de Salta;

Que es facultad discrecional del Poder Ejecutivo acordar o no la licencia con goce de haberes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 de estos obrados y a lo establecido por el artículo 41 del Decreto 6.900/63,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, al redactor de la Dirección de Prensa, Sr. ELIO WALTER ADDET, desde el 25 de marzo hasta el 10 de abril, inclusive, a efectos de dictar un ciclo de conferencias en Chile, invitado por el Consulado de ese país en Salta con encuadre legal en el artículo 41 del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Establécese que el beneficiario de la licencia que se acuerda por el artículo 1º, deberá presentar a su regreso un informe detallado sobre la actividad realizada en el país hermano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de abril de 1972

DECRETO Nº 4397

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15608/72 - Cód. 67.

VISTO que a fs. 1 de estos obrados la señora HILDA F. GUZMAN DE KUBIAK, eleva renuncia al cargo de Categoría 22, Auxiliar de Laboratorio, del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 10 de enero del año en curso, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada a favor del señor ARTURO ALBERTO GUZMAN, quien ha cumplimentado con los requisitos exigidos por el artículo 3º incisos a, b, c y d, de la Ley Nº 3957/64; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora HILDA GUZMAN DE KUBIAK, al cargo de Categoría 22, Subparcial 02, Auxiliar de Laboratorio, del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 10 de enero del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor ARTURO ALBERTO GUZMAN, L. E. Nº 7.995.097 Clase 1947, en la Categoría 22, Subparcial 02, como Auxiliar de Laboratorio del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en cargo vacante por renuncia de la señora Hilda Guzmán de Kubiak; debiendo afectarse la misma a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4398

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6062.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4399

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09462/72 - Cód. 66.

VISTO que el doctor NORBERTO AMARILLA, eleva renuncia al cargo de Categoría 15, Sub-Parcial 09, Veterinario Asistente de Tartagal, personal dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 31 de diciembre del año 1971, por razones de índole particular; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. NORBERTO AMARILLA, al cargo de Categoría 15, Sub-Parcial 09, Veterinario Asistente de Tartagal, Personal dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 31 de diciembre del año 1971, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4400

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16198/72 - Cód. 67.

VISTO que la doctora MARTA D. CAORSI DE LAURENZI, eleva renuncia al cargo de categoría 3, Personal Universitario (Interina) de la Jefatura de Consultorios Periféricos, a partir del día 31 de enero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la Provisión de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora MARTA D. CAORSI DE LAURENZI, al cargo de categoría 3, Personal Universitario (Interina) de la Jefatura de Consultorios Periféricos, a partir del día 31 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4401

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15233/71 - Cód. 67.

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Nº 1635 de fecha 27 de agosto de 1971 se acepta la renuncia presentada por la señorita MERCEDES MARIA OVALLE, al cargo de categoría 22, Personal Administrativo y Técnico del Hospital de Niños, como Asistente Social, a partir de la fecha del citado elemento legal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del decreto arriba mencionado se designa a la señorita MERCEDES MARIA OVALLE en el cargo de categoría 17, clase 02, Asistente Social del Instituto de Endocrinología en vacante existente en el presupuesto;

Que la mencionada empleada fue notificada de su designación en el Instituto de Endocrinología el día 5 de setiembre de 1971, fecha hasta la cual prestó servicios en el Hospital de Niños, habiéndose presentado a tomar posesión del nuevo cargo el día 6 de setiembre del mismo año;

Atento a la provisión de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 3, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de fs. 5,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1635 de fecha 27 de agosto de 1971, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la señorita MERCEDES MARIA OVALLE al cargo de categoría 22, Personal Administrativo y Técnico del Hospital de Niños como Asistente Social en el sentido de dejar establecido que la fecha de aceptación de dicha renuncia es a partir del día 6 de setiembre de 1971 y no como se consigna en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4402

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2624/65; 03931/71 - Cód. 28.

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones en el Barrio San José de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el señor PEDRO NOLASCO AVENDAÑO, adjudicatario mediante decreto número 9257/65, renunció a la vivienda con que se le beneficiara;

Que dicha unidad habitacional se encuentra actualmente habitada por el señor DANIEL CHACON (h.) juntamente con el núcleo familiar declarado en las actuaciones que originan el presente decreto;

Que conforme el dictamen de la Dirección General de la Vivienda, corresponde adjudicar la vivienda vacante al mencionado señor Chacón amparando así al grupo familiar que ocupa la misma;

Que es necesario dictar el decreto de adjudicación a los efectos de que el nuevo adjudicatario concrete la escritura hipotecaria correspondiente y la Provincia de Salta proceda a recuperar los fondos invertidos en la construcción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO NOLASCO AVENDAÑO, L. E. Nº 6.486.358, a la vivienda que se le adjudicara por Decreto Nº 9257/65 e identificada como Parcela 3,

Manzana 95d, Catastro 40.402, del Barrio San José de esta ciudad. En consecuencia declárese vacante la mencionada unidad habitacional.

Art. 2º — Adjudicase la vivienda vacante conforme lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto, al señor DANIEL CHACON (h.) L. E. Nº 8.169.667, quien deberá habitarla con el núcleo familiar declarado en la ficha de demanda del Expediente Nº 28-03971/71 que motiva el presente decreto.

Art. 3º — El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este decreto como de las cláusulas establecidas en el decreto Nº 7943/63 por parte del nuevo adjudicatario producirá la inmediata rescisión de la adjudicación en forma "ipso Jure", sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial, quedando el Poder Ejecutivo facultado a retomar la posesión del inmueble mediante la fuerza pública en caso de resistencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4403

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1386/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido de jubilación por retiro voluntario interpuesto en fecha 16 de julio de 1970 por el señor QUINTIN ZULETA; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia (Ex-Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) mediante Resolución Nº 903-I- de fecha 12 de agosto de 1971, deniega el pedido interpuesto por el señor QUINTIN ZULETA, por encontrarse suspendido el otorgamiento del citado beneficio por Ley Nº 4379/70;

Teniendo en cuenta que el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19/20 dictamina lo siguiente: "La Ley vigente a la fecha de su efectiva cesación de servicios determinante del derecho al beneficio jubilatorio, no contemplaba la jubilación por retiro voluntario, por lo que corresponde conformar la Resolución Nº 903-I- del 12 de agosto de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 903-I- de fecha 12 de agosto de 1971, expedida por la Caja de Previsión Social de la Provincia (ex-Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la cual en su parte resolutoria textualmente dice:

"Art. 1º — No hacer lugar al pedido de jubilación por retiro voluntario interpuesto por el señor QUINTIN ZULETA, L. E. Nº 3.905.108 en razón de encontrarse suspendido el otorgamiento de dichos beneficios por Ley Nº 4209 y sus sucesivas prórrogas".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4404

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 15057/71 - Cód. 67 y - 15650/71 - Cód. 67.

VISTO que la Municipalidad de La Merced solicita una ambulancia para afectarla al servicio de la Estación Sanitaria de la citada localidad y atender las necesidades de San Agustín, Sumalao y El Huayco; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública dispone que se asigne a la Municipalidad de La Merced una ambulancia usada;

Que el Jefe de Taller de Movilidad del Ministerio del rubro en cumplimiento de tal disposición, hizo entrega en calidad de préstamo al intendente Municipal, una ambulancia Ika Modelo 1964, Serie 43211-00268 Motor 646109743, número interno 44 afectada anteriormente a la localidad de Colonia Santa Rosa;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Letrado en fs. 7;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Cédese en calidad de préstamo a la Municipalidad de La Merced, una Ambulancia IKA, modelo 1964, Serie Nº 43211, 00268, Motor 646109743, Patente 1 de la localidad de la Colonia Santa Rosa, para afectarla al servicio de la Estación Sanitaria de La Merced y atender a la vez las necesidades de San Agustín, Sumalao y El Huayco.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Museli

Bava

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4405

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3436/72 - Cód. 81.

VISTA la Resolución Nº 92 de fecha 22 de febrero de 1972, emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia mediante la cual se contrata la Compra Directa de 40.000 (Cuarenta mil) libretas de tómbola, por la suma de pesos 15.440 (Quince mil cuatrocientos cuarenta pesos), con la firma de Artes Gráficas S. A.; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que expresa que lo solicitado por el Banco tiene encuadre legal en el artículo 56º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente, (fs. 25),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el artículo 1º de la Resolución Nº 92 de fecha 22 de febrero de 1972, emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia el cual textualmente dice:

"1º — Contratar la compra directa de 40.000 (Cuarenta mil) libretas de apuestas de tómbola, por la suma de \$ 15.440 (Quince mil cuatrocientos cuarenta pesos), con la firma Artes Gráficas S. A. debiendo realizar la primera entrega de 5.000 libretas en el término de una semana, a contar desde el día de la adjudicación".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 5, Finalidad 7, Función 20, Partida Principal 2, Parcial 5.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4406

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 97055/72 - Cód. 66.

VISTO que el Interventor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la designación de la doctora RAMONA ARGENTINA ROJAS DE LAVASELLI, para desempeñarse en la atención médica de los Hogares de la Campaña; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la

fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley número 3371/59, a la doctora RAMONA ARGENTINA ROJAS DE LAVASELLI, L. C. número 7.311.708, Clase 1934, Mat. Prof. 568, en la Categoría 3, Profesional Universitario, Jefe de Clínica de los Hogares de Campaña, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante existente por reestructuración de presupuesto, dispuesto por el Decreto número 3860/71.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4407

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 2480/67 - 05687/71 - Códigos 73-01.

VISTA la solicitud de prórroga de pensión graciable interpuesta por la señora LUCIA LINARES DE DATES,

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 3, a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 4,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase e incrementase por el término de cinco (5) años, a partir del 16 de marzo de 1972, la pensión graciable que venía gozando la señora LUCIA LINARES DE DATES, con un haber mensual de \$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos) por haberse dado cumplimiento a las exigencias de la Ley 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4408

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs.: 06283 - 04330 - 04401 -
06293 y corresp. 06849 - 04330 (corresp.)
06849 (corresp.) 07525 (corresp.)/71 -
Cód. 66.

VISTO el pedido de préstamo extraordinario presentado por el señor JOSE NASER por el cual solicita \$ 30.000 (Treinta mil pesos) con hipoteca en primer término sobre una propiedad ubicada en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio esquina Carlos Pellegrini; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado los informes ambientales socio-económicos que certifican la necesidad y urgencia del pedido formulado es propósito del Estado proporcionarle una solución al problema planteado por el señor NASER;

Que el artículo 14º inciso 14 de la Ley Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social lo faculta para realizar operaciones de evidente finalidad Social;

Atento a la Resolución Nº 121 (bis) de fecha 13 de marzo de 1972, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y a la Provincia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 9;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 121 (bis) de fecha 13 de marzo de 1972 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

"1º — Conceder como caso de excepción un préstamo extraordinario por la cantidad de \$ 30.000 (Treinta mil pesos) al señor JOSE NASER, con garantía hipotecaria en primer término sobre un inmueble de su propiedad en calle 9 de Julio esquina Carlos Pellegrini de la ciudad de Orán.

"2º — La operación se ajustará a las normas de los préstamos hipotecarios que concede este Banco, a 8 años de plazo al 9% de interés anual sobre saldos, mediante el pago de amortizaciones mensuales que establecerá esta Institución".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4409

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 9311/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 4127 de

fecha 28 de febrero de 1972, se aprueba la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 2 de diciembre del año 1971 a horas 10, para la adquisición de COMESTIBLES SECOS Y PERECEDEROS, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta que a solicitud de la Comisión adjudicadora, se debe realizar la Compra Directa de los renglones números: 1, 14, 38 y 66 para los servicios de la capital, por resultar desiertos como así también anular los renglones números: 32, 35, 47, 50, 51, 53, 63, 64 y 73 y autorizar la compra directa para los Servicios de la Campaña, de los renglones Nºs.: 1a, 2a, 3a, 4a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11, 12a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a, 30a, 31a, 32a, 33a, 34a, 35a, 36a, 38a, 39a, 40a, 41a, 42a, 43a, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a, 49a, 50a, 51a, 52a, 53a, 54a, 55a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 61a, 62a, 63a, 64a, 65a, 66a, 67a, 68a, 69a, 70a, 71a, 72a, 74a, 75a, 76a, 77a, 78a, 80a, 81a, 82a, 83a, 84a, 85a, 86a, 87a, 88a, 89a, 90a, 91a, 92a, 93a, 94a, 95a, 96a, 97a, 98a, 99a, 100a, 101a, 102a, 103a, 104a, 105a, por resultar desiertos, por un monto aproximado de \$ 145.840,33 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos con treinta y tres centavos);

Que en el citado decreto Nº 4127 se ha omitido de dejar expresamente autorizada la compra directa de los renglones citados precedentemente, destinados a la Capital y Campaña;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el inciso B) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto número 4127 de fecha 28 de febrero ppdo. en el sentido de autorizar a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa para los servicios de la Capital, de los renglones Nºs.: 1, 14, 38 y 66, por resultar desiertos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 56 inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente número 705/57.

Art. 2º — Anúlense los renglones Nºs.: 32, 35, 47, 50, 51, 53, 63, 64 y 73 de la Licitación Nº 1 de fecha 2 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a realizar la Compra Directa de los renglones Nºs.: 1a, 2a, 3a, 4a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11, 12a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a, 30a, 31a, 32a, 33a, 34a, 35a, 36a, 38a, 39a, 40a, 41a, 42a, 43a, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a, 49a, 50a, 51a, 52a, 53a, 54a, 55a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 61a, 62a, 63a, 64a, 65a, 66a, 67a, 68a, 69a, 70a, 71a,

72a, 74a, 75a, 76a, 77a, 78a, 80a, 81a, 82a, 83a, 84a, 85a, 86a, 87a, 88a, 89a, 90a, 91a, 92a, 93a, 94a, 95a, 96a, 97a, 98a, 99a, 100a, 101a, 102a, 103a, 104a, 105a, para los Servicios de la Campaña, los que ascienden a un monto aproximado de \$ 145.840,33 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos con treinta y tres centavos), de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 56 inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57.

Art. 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a "Fondos de Valores a Regularizar Compras y Suministros" del Ejercicio del presente año 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4410

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 4245 de fecha 16 de marzo de 1972; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las cláusulas del contrato existente con N.C.R. es obligación de la Provincia proveer a la empresa adjudicataria del personal necesario para que la misma dicte los cursos que dicho contrato especifica;

Que por otra parte ya se ha concretado la etapa previa referente al test de selección de personal que intervendrá en dichos cursos;

Que dada la índole y extensión de los mismos es necesario desafectar de sus tareas habituales en la Administración Pública Provincial al personal seleccionado cuya nómina se detalla en el texto de este decreto;

Que además es necesario fijar las obligaciones del personal seleccionado durante el desarrollo de los cursos, como así también las obligaciones de los que resulten promovidos en condiciones de titulares y/o suplentes de las funciones previstas para el futuro centro de Cómputos, que contemplen los costos que implica para el Estado el dictado de los cursos como así también la necesidad de implementar el servicio previsto y los beneficios para el personal seleccionado resultantes de una especialización en computación de datos;

Que la desafectación del personal seleccionado de las tareas propias en la Administración Pública, puede provocar dificultades en el funcionamiento normal de

los servicios en las reparticiones a que dichos agentes pertenecen,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desafectase de sus tareas habituales en la Administración Pública Provincial al personal cuyo detalle se transcribe en ese artículo y aféctase al mismo al curso a dictar por N.C.R. para proveer al Centro de Cómputos de analistas, programadores y operadores, que será supervisado y controlado administrativamente por la Contaduría General de la Provincia:

Nº Ord.

Calif. Apellido y Nombre - Repartición

- 1 GALLARDO, Miguel Angel - Serv. Organizac. y Método.
- 1 LOPEZ, Alcira Cristina - Direc. de Presupuesto.
- 3 GILLI, Luis Alberto - Inst. Pcial. de Seguros.
- 4 MENDEZ, Julio Alfredo - Dirección Estadísticas.
- 5 RET, Eliseo - Contaduría Gral. Pcia.
- 6 SOTOMAYOR, Roberto - Archivo General.
- 7 GOVETTO, Alberto E. - Policía Provincial.
- 8 DIAZ, Eduardo A. - Inst. Pcial Seguros.
- 10 FIGUEROA, Emilia E. - Serv. Organiz. y Método.
- 11 FLORES, Richard Rubén - Direc. General Arquitectura.
- 13 LELESMA, Federico F. - Direc. Pcial. Turismo.
- 14 SANCHEZ MELENDEZ, Mercedes - C. Gral. Educación.
- 15 COPA, Nilda - Consejo Gral. Educación.
- 16 BRAVO de MARQUEZ, Silvia - Direc. Administ. Personal.
- 17 CASAS, Walter Roberto - Contaduría Gral. Pcia.
- 18 MOYANO de DIP, Norma - Dirección Gral. de Rentas.
- 19 LEGARRI, Francisco F. - Serv. Estadísticas y Censo.
- 20 PEREZ, Fredy Oscar - Serv. Estadísticas y Censo.
- 22 RODAS, Marcos - Direc. Administ. Personal.
- 23 ROMERO, Roberto Cruz - Contaduría Gral. Pcia.
- 24 PASTRANA, Nélida Rosa - Consejo Gral. Educación.
- 25 APARICIO, Anibal Humberto - Direc. Pcial. Minas.
- 26 RUEDA, Gabriel Héctor - Inst. Pcial. Seguros.
- 27 ALONSO, Santiago Juan - Direc. Adm. Personal.
- 28 ABRAMOVICH, Ester Elvira - Asesoría de Desarrollo.
- 29 ZUVIRIA, Sara Inés, - Asesoría de Desarrollo.

Nº Ord.

Calif. Apellido y Nombre - Repartición

- 30 LAFUENTE, Elio Rafael - Serv. Organización y Mét.
 31 HEREDIA, Mario Alberto - A.G.A.S.
 33 PAVICHEVICH, Miriam Zulman - Inst. Pcial. Seguros.
 34 ROMERO LOPEZ, Rosa Ester - Serv. Organizac. y Método.
 35 CASTRO de LEAL, Maria S. - Serv. Organizac. y Método.
 36 ALE, Héctor Ceferino - Contaduría Gral. Pcia.
 37 CORTEZ DURAN, Maria del C. - Dirección Presupuesto.
 38 SAN MIGUEL CARLOS A. - Contaduría Gral. Pcia.
 39 FRANCH FRANCH, Raúl - Tribunal de Cuentas.
 40 TAMAYO, Blanca Nelly - Inst. Pcial. Seguros.
 41 ABRAHAM, Susana Margarita - Minist. Bienestar Social.
 42 PFISTER, Maria Laura - Direc. Adm. Personal.
 43 ROSALES, Laureano M. - Contaduría Gral. Pcia.
 44 SYLVESTER de DIEZ, Nelly - Contaduría Gral. Pcia.
 45 FALCONE, Aida Angela - Direc. Estadísticas.
 46 SAYAVEDRA de BUBOLINI, Marta - Esc. Repúb. de India.
 47 DORADO, Javier - Policía Provincia.
 48 CISNEROS de ZELAYA, Francisca - Consejo Gral. Educación.
 50 TONIOTTI, García Ernesto - Banco Préstamos y A. S.
 51 MAGADAN, Fernando David - Tribunal de Cuentas.
 52 GIMENEZ, Silvia Susana, Minist. Bienestar Social.
 56 TAPIA, Roberto Sergio - Contaduría Gral. Pcia.

Art. 2º — Fijase la duración del mencionado curso en siete semanas a contar desde el día 10 de abril del corriente año en el horario de 7 a 13 horas.

Art. 3º — Serán obligaciones del personal seleccionado durante el desarrollo del curso el cumplimiento del horario establecido en el presente decreto y las normas que fijare la empresa responsable del dictado de aquél conjuntamente con la Contaduría General de la Provincia.

Los agentes que resultaren promovidos en condiciones de titulares y/o suplentes para las funciones del Centro de Computos, se comprometerán mediante la Declaración Jurada que se aprueba y forma parte del presente decreto a permanecer como empleado de la Provincia y a disponibilidad de las necesidades emergentes del servicio que requiera el Centro de Computación de Datos por el término de 24 meses a contar desde la fecha de promoción.

Art. 4º — En caso de incumplimiento de las obligaciones a que hace referencia el

primer párrafo del artículo anterior serán de aplicación las normas fijadas en el régimen vigente para los agentes de la Administración Pública.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el segundo párrafo del artículo anterior, producirá:

- La cesantía automática del agente, salvo casos excepcionales debidamente fundados que resolverán conjuntamente Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.
- La pérdida, con obligación de reintegro inmediato de las sumas y haberes percibidos por todo concepto con motivo y durante el tiempo de duración del curso de capacitación en computación de datos.
- La indemnización en su caso de todo daño y/o costo emergente que se ocasionare a la Provincia.

Art. 5º — En caso de que las necesidades propias de los servicios y reparticiones a que pertenece el personal seleccionado requieran durante el desarrollo del curso habilitar horarios de trabajos extraordinarios, el mismo será como máximo de tres horas, remunerándolo por medio de sobreasignaciones u horas extras.

Art. 6º — El personal de la Municipalidad de Salta Capital que se detalla a continuación podrá asistir a los cursos previo decreto municipal de adhesión a los términos del presente decreto.

Nº Ord.

Calif. Apellido y Nombre

- 9 AVILES, Juan Miguel.
 12 CHOCOBAR, Carlos E.
 21 LOPEZ CRESPO, Juan.
 32 RACIOPPI, Lucy Carmen.
 49 ROSA de RICARDI, Gladys M.

Art. 7º — El presente decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 4 de abril de 1972

DECRETO Nº 4411

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-269.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señorita Emma Matilde Collados y señora Rita López Berbel de Gil, en su carácter de presidenta y se-

cretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación Docentes Nacionales de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 y 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Docentes Nacionales de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada y con la modificación del artículo 15 de los mismos, que seguidamente se transcribe y que corre a fs. 19;

"Art. 15. — Los miembros de la Comisión Directiva, del Órgano de Fiscalización y sus suplentes serán elegidos en Asamblea General Ordinaria. Los primeros por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes. Si no se lograra ese número se realizará una nueva elección entre las dos listas más votadas. Si en este caso, nuevamente no se consiguiera el número previsto se dará por ganadora a la lista más votada. Se revotarán cada año por mitades; los segundos se incorporarán automáticamente en caso de haber encabezado la lista opositora a la que triunfara en la elección de la Comisión Directiva. Presentándose más de dos listas el Órgano de Fiscalización será integrado por la que hubiese obtenido la primera minoría, esto es el más alto número de sufragios después de la lista vencedora. Si se presentase una sola lista el Órgano de Fiscalización será elegido en igual forma que la Comisión Directiva".

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69, en los cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

MuseH

Salta, 5 de abril de 1972

DECRETO Nº 4412

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10179/72 - Cód. 66.

VISTO que el señor Jefe de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los pedidos Nros.: 5, 501, 1006, 1504, 2003, 2504, 3022, 3033, 4007, 4014, 4507, 5014, 5207, 5208, 5209, 5210, 5219, 5220, 5221, 5402, 6003, 6507, 7603, 7806, 7814, 8402, 8504, 8703, 8802, 3027, 5702, 5902, 6805, 7002, 7202, 7402, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a los diversos Servicios Asistenciales dependientes de la Dirección Provincial de Salud, como así también a dependencias de este Departamento de Estado, cuyo monto asciende a la suma de \$ 241.926,82 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiséis pesos con 82/100); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública los pedidos Nros.: 5, 501, 1006, 1504, 2003, 2504, 3022, 3033, 4007, 4014, 4507, 5014, 5207, 5208, 5209, 5210, 5219, 5220, 5221, 5402, 6003, 6507, 7603, 7806, 7814, 8402, 8504, 8703, 8802, 3027, 5702, 5902, 6805, 7002, 7202, 7402, con destino a los diversos Servicios Asistenciales dependiente de la Dirección Provincial de Salud, como así también a dependencias de este Departamento de Estado, cuyo monto asciende a la suma de \$ 241.926,82 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiséis pesos con 82/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, 3, 1, 4, Finalidad 1, 4, 7, Función 01, 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales 3, 5, 6, 10, 22, 4, 8, 2, 12, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Colombo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10835

F. Nº 1264

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4 para el día 22 de Mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para al adquisición de UTILES PARA ESCRITORIO, con destino a stock de la Dirección General de Compras y Suministros. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 \$ 119,78. Venta del mismo en Zuviria 163-Salta.

D. V. \$ 14,60

e) 3 al 5-5-72

O. P. Nº 10796

F. Nº 1262

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 7, para el día 19 de mayo de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Direc. Gral. de Adm. Min. de Bien. Social

P. L. 18.188, 15,20

e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10795

T. Nº 9530

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública**

El Banco Provincial de Salta, llama a Licitación Pública para la venta de un inmueble, sito en la Capital Federal, calle Florida 520, Oficinas Nºs. 114/118. Primer Piso.

Pliego de Condiciones (valor del mismo \$ 20,00) deberá ser solicitado en España 625 (Salta) o Sarmiento 847 (Capital Federal) y en todas nuestras Sucursales del Interior.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de mayo de 1972 en la Casa Central del Banco, horas: 12,30.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10791

F. Nº 1260

Ministerio de Agricultura y Ganadería**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES****Ley Nº 18.594****LICITACION PUBLICA Nº 1527**

Expediente Nº 1249/72.

Llámanse a licitación pública, bajo el "Régimen de Obras Públicas" por la obra: "Construcción dos (2) casas para empleados en el Parque Nacional El Rey", provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,- (Doscientos quince mil pesos).

Lugar y fecha de apertura de las propuestas: En Santa Fe, Nº 690, 3er. piso, Capital Federal el día 15 de junio de 1972, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de Cincuenta pesos (\$ 50.-) en la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey, provincia de Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10760

F. Nº 1258

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/72 (2º Llamado)**

Obra: CAMINO ACCESO A YACIMIENTO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA DE TASTIL.

Ubicación: Departamento Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 243.820,39.

Garantía de la Propuesta: \$ 2.438,20.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta.

Fecha de Apertura de Licitación: el día 22 de mayo de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,-.

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40

e) 27-4 al 8-5-72

O. P. Nº 10739

F. Nº 1255

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUCCIO****— SALTA —****Licitación Pública Nº 276/72****TRANSPORTE EN CAMIONES DE MA-**

TERIALES VARIOS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE ADMINISTRACION DEL NORTE.

Apertura: 29 de mayo de 1972, hs. 11.30.

Lugar de apertura: Administración YPF del Norte, Cto. Vespucio, Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal en forma simultánea.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777 1er. piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Campto. Vespucio, Prov. de Salta. Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00.

Ing. Qco. Victor Hugo Spedaletti
Mat. 378, Adm. YPF del Norte

P. L. 18.188, 14,80 e) 26-4 al 10-5-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10855 F. Nº 1265

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 17/72

Llámase a Licitación Privada Nº 17/72, para el día 18 de mayo de 1972 a las 10, para la adquisición de COLUMNAS DE Hº Aº. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Carlos R. D'Antuene

Sub-Jefe de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 y 5-5-72

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 10866 F. Nº 1273

Expediente de apremio Nº 48376/69.

Folio 9

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FLORENTIN RENE GALLEGOS o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Florentin René Gallegos", ejecutivo por cobro de impuesto a las Actividades Lucrativas según expte. de apremio Nº 48376/69, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10865

F. Nº 1272

Expediente de apremio Nº 41028/67.

Folio 17

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don SEGUNDO BELINDO OCHOA Y OTROS o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Dirección General de Rentas contra Segundo Belindo Ochoa y otros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 36424 del departamento de la Capital según expte. de apremio Nº 41028/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10864

F. Nº 1271

Expediente de apremio Nº 39923/67.

Folio 22

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. y Don TIBURCIO SALVATIERRA, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Tiburcio Salvatierra y otros" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 33614 del departamento de la Capital, según expte. de apremio Nº 39923/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10863

F. Nº 1270

Expediente de apremio Nº 35842/67.

Folio 21

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JOSE HONORIO ZUBELZA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra José Honorio Zubelza", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 43399 del departamento de la Capital, según expediente Nº 35842/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Salta, 3 de abril de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10862

F. Nº 1269

Expediente de apremio Nº 29167/65

Folio 18

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ANTONIO ANTONIO CAIVANO y a Doña JESUS MIRANDA DE CAIVANO, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio Dirección General de Rentas contra Antonio Antonio Caivano y otra", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 29379 del departamento de la Capital, según expediente Nº 29167/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10861

F. Nº 1268

Expediente de apremio Nº 26933/65.

Folio 11

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña LAURA PERETTI DE ANZOATEGUI o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Laura Peretti de Anzoátegui", ejecutivo por cobro de Impuesto Inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 9224 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 26933/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10860

F. Nº 1267

Expediente de apremio Nº 3798/59.

Folio 41

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don HORACIO RAUL LIÑERO y Don ROBERTO TARIFA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Horacio Raúl Liñero", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 24047 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 3798/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10859

F. Nº 1266

Expediente de apremio 1850/59.

Folio 35

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUIS A. MENDEZ o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Luis A. Méndez", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 15172 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 1850/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40

e) 4 al 8-5-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10799

S. C. Nº 0431

Ref.: Expte. Nº 34-25618/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR RIVERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,7968 has. del inmueble denominado "La Rosita", Lote Nº 179, catastro Nº 644, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,99 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección General de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10798

S. C. Nº 0430

Ref.: Expte. Nº 374/Y/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO YALA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0300 ha. del inmueble designado como Parcela 8, Manzana 33, catastro Nº 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,01 l/seg. a derivar del río Chuscha —margen izquierda—. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre

todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10751

T. Nº 9532

Ref.: Expte. Nº 34-18.906/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ANTONIO ALONSO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanent y a Perpetuidad una superficie de 51,0644 has. con una dotación de 38,30 ls/seg. y con carácter Temporal Eventual, una superficie de 20 has. con una dotación de 15,00 ls/seg. en el inmueble rural denominado Finca "Villa Rosa", Catastro Nº 580, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 15 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10704

S. C. Nº 0426

Ref.: Expediente Nº 1735/V/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el

señor ALEJANDRO VIVEROS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2334 ha, con una dotación de 0,64 l/seg. en el inmueble identificado como Parcela Nº 32b) del Polígono "A", Catastro Nº 772, ubicado en la zona de Fuerte Aito, jurisdicción del Dpto. de Cachi, a derivar las aguas del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, abril 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 21-4 al 5-5-72

O. P. Nº 10694

T. Nº 9481

Ref.: Expte. Nº 9434/s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BEATRIZ, AMALIA, LUCIA y MOISES GUERRERO, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble catastro Nº 418, ubicado en la localidad de El Cevilar, Departamento de Guachipas, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 9 has. con aguas provenientes del Río Santa Elena (margen izquierda) por medio de la acequia Comunera, con una dotación de 4,62 ls/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 17 de diciembre de 1970. Carlos A. López, Secretario. General, Direc. Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 4-5-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10887

T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858

T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra.

Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria, Liliana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857

T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan va-

ler sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851

T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECENCIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10845

T. Nº 9615

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PASCUAL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-5-72

O. P. Nº 10811

T. Nº 9582

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Pedro Romano para que hagan valer sus derechos. Metán, Secretaría 20 de abril de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10809

T. Nº 9580

La doctora Elcisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emma Cabezas de Zurita y Rosa Georgina Zurita. Edictos 10 días. Salta, abril 26 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10807

T. Nº 9579

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Ci-

vil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. JOSE BARCO, Expte. Nº 24.493/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, 19 de abril de 1972. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10803

T. Nº 9575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Rivero a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10790

T. Nº 9568

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO BENITO MARINARO (Exp. Nº 24692/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, abril 12 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10785

T. Nº 9564

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PATRICIA GERON DE MENA, Expediente Nº 41.710/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de abril de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10762

T. Nº 9542

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Vargas (Expte. Nº 41.645/72), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, abril 19 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10757

T. Nº 9538

Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación,

Expte. Nº 22307/70. Cita y emplaza en término a herederos y acreedores de Francisco Guari. Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10750 T. Nº 9531

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE CAMILO AGUILERA, por el término de treinta días. Salta, abril 24 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10735 T. Nº 9516

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos "CASTRO, Melida Bertina Castro de y Augusto Antonio CASTRO, Sucesorio" Expte. número 41.525/72, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 19 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10733 T. Nº 9515

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de MARCOS MENA", Expte. Nº 43176/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Mena, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, abril 13 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10732 T. Nº 9514

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Dra. Eloisa Aguiar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Jul, Expediente Nº 24.595/72, por edictos a publicarse durante diez días. Salta, 21 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10731 T. Nº 9513

El señor Juez de Primera Instancia, Se-

gunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PALACIOS DE HOYOS, para que hagan valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Salta, 10 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10730 T. Nº 9512

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho, al juicio Sucesorio de don Simón Fernández Cruz, Expediente Nº 40.068/71, por edictos a publicarse durante diez días. Salta, 4 de junio de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10727 T. Nº 9510

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de EMILIA AVENDAÑO de ALDERETE" Expte. Nº 41.680/72; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-4 al 8-5-72

O. P. Nº 10725 T. Nº 9507

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURO SALVADOR para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese diez días. Salta, 18 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-4 al 8-5-72

O. P. Nº 10708 T. Nº 9490

El doctor Benjamin Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL LAPADULA o LA PADULA. Expte. Nº 7886/72, por el término de 30 días. Para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edictos por el término de 10 días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 5-5-72

O. P. Nº 10687

T. Nº 9475

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Arminda Garlatti, para que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 47.974/72). Publíquese por diez días. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-4 al 4-5-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10871

T. Nº 9631

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de mayo de mil novecientos setenta y dos a las 17,15 horas en General Güemes Nº 327 remataré Sin Base: una caja registradora marca National, lleva las siguientes características - Class 22-230V-c/s.A.C.65A 115 watts (en buen estado de uso conservación y funcionamiento), revisarla en Hipólito Yrigoyen 596 de esta ciudad. Ord. señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en auto "FRIGORIFICO SALTA S.R.L. vs. GARCIA SALAS PEDRO y SILVA MIGUEL ANGEL - Ejecutivo". Expte. Nº 24636/72. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 y 5-5-72

O. P. Nº 10870

T. Nº 9630

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.111,15, un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moldes y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10854

T. Nº 9624

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL**

Valiosa Finca en Anta - Sin Base
(Aproximadamente 700 hectáreas)

El día 9 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré al mejor postor, Sin Base, derechos y acciones que representan aproximadamente 700 hectáreas ubicadas en el Dpto. de Anta que le corresponde a Eleodoro Rivas Lobo sobre la finca "San Vicente", denominada "Pozo Dorado", título inscripto a folio 282, asiento 277 del libro 20 de títulos generales. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio: "Toledo Manuel vs. Rivas Lobo Eleodoro". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Expediente Nº 47.395/71. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, U. T. 13811. Nota: En el citado inmueble catastrado con el Nº 264, existen montes de quebracho blanco y colorado, palo santo, Algarrobo, guayacán y leña; también tiene pastos naturales para ganadería y se puede hacer agricultura a secano.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10853

T. Nº 9623

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL**

Valiosa Finca en Departamento de Anta
Base: \$ 1.533,32
(100 hectáreas aproximadamente)

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de re-

mate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10852

T. Nº 9622

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de mayo de 1972 a horas 17,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Motorola" 23 número 78985, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Bco. de Préstamos y A. Social vs. Yáñez Eleazar y Farfán Carlos Basilio" Prep. Via Ejec. Expte. Nº 40907/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 5-5-72

O.P. Nº 10850

T. Nº 9620

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

El 9 de mayo p. a las 17, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Inst. C. y C. Primera Nominación en juicio: "PEREZ ROBERTO y ALFREDO vs. AUTOMAQ S.A. QUIEBRA", Expte. Nº 54.871/69, remataré sin base dinero de contado: una máquina de escribir marca Remington Nº 006095392; una máquina Summa-Quanta 20-E, Olivetti, eléctrica, y una mesa para máquina de escribir; que pueden revisarse en el escritorio del suscrito. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Boletín Oficial y diario Norte 3 publicaciones.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 8-5-72

O.P. Nº 10849

T. Nº 9619

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

Judicial — Sin Base

El día 5 de mayo de 1972, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Una heladera de 3 puertas, carnicera, marca Suave, blanca, sin número visible, con motor y equipos nuevos; una fabricadora de cubitos Nor-Lake U.S.A. y una heladera marca Suave, modelo KH 270/64, equipo 72803, gabinete 31035, blanca, en el estado que se encuentren, en poder del dep. judicial Sr. Orlando Kalbermatter - Rivadavia 240, Tartagal. Señal 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C., juicio Nº 57.255/70 "Exhorto Dr. Guillermo Fernández Moores, Juez

Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial a cargo Juzgado Nº 5 - Capital Federal. Juicio: Fiore, Panizza y Torrá S.A.C.I. c/Sindicato Unidos Petroleros del Estado y Percy Vargas Morales, s/ ejecución". Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 4 y 5-5-72

O. P. Nº 10843

T. Nº 9616

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

1 máquina de coser "Letizia" - Sin Base

El día 5 de mayo de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de coser, a pedal, marca "Letizia" c/4 cajones, Nº 18755-5, la que se encuentra en mi poder. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Prep. via ejecutiva y embargo preventivo Zablouk, Adib y José vs. Quiroga, Celmira", Expte. Nº 30076/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 4-5-72

O. P. Nº 10829

T. Nº 9601

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 12.615,96, una camioneta marca "Ford" F. 100 mod. 1969 de 115" p/ 800 kgs. motor de 6 cilindros de 132 HP. Nº 961T0204 Serie Nº KA1JJR Chassis número 26840, verse en calle Urquiza número 638 (Garage), transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Antonio Gómez y María Luisa Payo de Gómez". Ejecución Prendaria Expte. Nº 47254/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 3 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10825

T. Nº 9597

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 17,45 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 342,00 un Lavavajillas marca "Gesa" mod. Leb 6 4 número 73619, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Or-

dena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Reyes, Medina, Genaro". Expte. Nº 41.615/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10824 T. Nº 9596

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 390,00, una Cocina marca "Volcán" mod. 330/7 número 107585, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio Ejecución Prendaria que se le sigue a "López Vélez, Carlos Rubén". Expte. 41.617/71, Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10823 T. Nº 9595

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 174,30 un receptor de radio marca "Tonomac" mod. Platino Nº 164846, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio Ejecución Prendaria que se le sigue a "Giménez, Carmen Rosa Medina de". Expediente 41.625/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10822 T. Nº 9594

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de abril de 1972, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 227,50, una Cocina marca "Aurora" mod. 023/603 número 134240 y dos garrafas marca "Auto-Gas" Mod. C. 10 Nºs. CV 12310 y 12311, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a "Giménez, Carmen Rosa Medina de". Expediente 41.623/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10821

T. Nº 9593

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 18,45 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 139,00 una Batidora marca "Kenwood" mod. Cheff Basica Nº 151696, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a "Temer Quemel". Expte. 28.795/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10820

T. Nº 9592

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 1.121, un Televisor marca "Cleveland" mod. 2317 número 26775 y una mesa p/televisor marca "Carmona" mod. standar Nº CV 11824, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a López Vélez, Carlos Rubén. Expte. 7798/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10819

T. Nº 9591

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 19,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de \$ 756, una Heladera marca "General Electric" mod. R. 9, gabinete Nº 803183 equipo Nº 111135, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la Base se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a "Alesksi, Marloff". Expediente 59.523/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10818

T. Nº 9590

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, re-

mataré con la Base de \$ 280, una bicicleta marca "Fiorenza" mod. 3051 Nº 8182, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Machioni, Jesús Teresa Toledo". Expte. 12578/70. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10817 T. Nº 9589

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972, a horas 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 262,25, una Cocina marca "Volcán" mod. 345 Nº 138528 y una garrafa marca Auto-Gas Mod. C. 10 Nº 12262, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Guíñez, Irma Duran de". Expediente 15.376/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10816 T. Nº 9588

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972 a horas 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 2.004,00 una Cocina "Cosquin" Nº 88881; una garrafa marca "Auto-Gas" Nº CV 11199 y un Combinado marca "Ambassador" Nº 2496, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a "Martínez, Virgilio Mario". Ejecución Prendaria. Expte. 42.381/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10812 T. Nº 9583

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Importante Inmueble en esta ciudad -
Base: \$ 21.200 - Ubicación: calle Buenos
Aires N°s. 608/12

El día 16 de mayo de 1972, a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625

de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 21.200 (Veintiún mil doscientos), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480, y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862 T. 13811. Cítase por estos edictos a los acreedores hipotecarios Hugo Javier Vergara e Ilda Yolanda Sella de Vergara, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10808 T. Nº 9587

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 30.030,00 un acoplado tanque p/100 lts. de un eje, dos ruedas c/ cubiertas de 6 telas 16x700 mh2; un acoplado marca "Jaw" de 3 toneladas con telares, 4 ruedas completas 600x16 seis telas; 2 ejes equipados para talles casillas rodantes mh3, verse en Avda. Uruguay Nº 2101, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio Banco del Noroeste Coop Ltda. vs. Deroche Guy Ernest Frederic. Ejec. Prend. Expte. número 7129/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10793 T. Nº 9571

Por JULIO CESAR HERRERA

El 16 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil trescientos (\$ 13.300,-) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes entre calles Luis Borja Díaz y Santiago Morales de esta ciudad. Extensión: 24,50 mts. de frente, igual contrafrente por 15 metros de fondo. Superficie total 367 m2. 50 dm2. Linderos: los que dan sus títulos Nomenclatura catastral: Sección "A", manzana 55, parcela 18. Partida Nº 55.246. Corresponde la propiedad al señor Rómulo Alberto González por títulos registrados al

folio 287, asiento 6 del libro 288 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Arias, Elva Rosa y María Angélica Arias de Frias Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 40.653/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10792 T. Nº 9570

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de mayo de 1972 a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.600,-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sus, herederos de Cosme Olivera, al Oeste calle José I. Sierra y al Este, herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte, y limita al Norte con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este, calle pública; al Sud, Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda, por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "Alvarez Káiser Juan Adolfo vs. Martínez de Aranda Rosa - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56573/70. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10779 T. Nº 9539

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de mayo de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de pesos ley 18.188, 906,66, un inmueble (terreno) en Tres Cerritos calle "Los Aciares" lote Nº 30 Plano 1481 Catastro número 22999 Reg. Libro 318 folio 112 asiento 3 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "M.R.A. vs. Lousao Guillermo y Lauzao María Luna de" Emb. Prev. Expte. número 24450/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10778

T. Nº 9558

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de mayo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 4.200,00 un inmueble en esta ciudad con frente a calle Independencia entre las calle Dr. J. Fernández y Obispo Romero, reg. Libro 386 folio 234, asiento 3 Catastro Nº 39259 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio "G.F.E. vs. Guerra Cairo Serafina Aurella" Ejec. Hip. Expediente Nº 7030/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10759

T. Nº 9540

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Ejecutivo "ARCHILNIT S.R.L. vs. ANDRADA SILVANO" Expte. Nº 14296/71, remataré Sin Base, los derechos que le correspondan a don SILVANO ANDRADA, sobre el inmueble ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos (Salta) con título de dominio, anotado al folio 95, Asiento 2, del Libro 7 de Cerrillos, Catastro Nº 3703, Fracción E 2 La Merced. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y Democracia. Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 4-5-72

O. P. Nº 10738

T. Nº 9519

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1972 a horas 18 en 20 de febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Exhorto del doctor Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c/MECANICA AGRICOLA S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.056/71, remataré Sin Base, un Inmueble catastr. bajo los Nºs. 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241 y 2242 con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Rosario de la Frontera: individualizados con los Nºs. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 14, 15, 16, 17 de la manzana 25 según plano Nº 183. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la

subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10720

T. Nº 9502

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 9 de mayo de 1972, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad; remataré con Base Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil quinientos cincuenta con cuarenta centavos. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado; ubicado en calle San Juan Nº 1715; entre calles Moldes y Chacabuco, de esta ciudad. Con una extensión de 9,12 mts. de frente, igual contra frente, por un fondo de 9,50 mts. Superficie total 86 mts.2. 64 dm.2. Límites: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad del señor Pedro Baldi y otros; al Este con la fracción o lote "c" del señor Juan Justino Aguilar; al Oeste con la fracción o lote "a" del señor Juan Justino Aguilar. Nomenclatura Catastral: parcela 26, manzana 39 "a" sección F. circunscripción Ira. Partida Nº 25.845. Título inscripto en el folio 6, asiento 6 del libro 136 del R. de I. de la Capital. Un lote de terreno, con frente a la calle Los Eucaliptus, entre las calles Los Parrales y Los Jazmines, del Barrio Parque Tres Cerritos, ciudad, designado como lote Nº 12, de la manzana 114, en el plano de fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 3541 (legajo Capital) con una extensión de 10 mts. de frente, igual contra frente por 30 mts. de fondo Superficie total 300 mts.2. Limita al Noroeste lote Nº 13; Sudoeste calle Los Eucaliptus, Noroeste lote Nº 14 y Sudeste lote Nº 11. Nomenclatura catastral parcela 12, manzana 60 sección K. circunscripción Ira. partida Nº 46172. Título inscripto al folio Nº 133, asiento 1 del libro 328 del R. de I. de la Capital. Ord. señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos "DI BEZ VALENTIN o VALENTINO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO y HERNANDEZ DE ASIARES LIMBANIA - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 58.901/71. Señal: 30%, comisión 10%. Edictos 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-4 al 5-5-72

O.P. Nº 10714

T. Nº 9496

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de mayo de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 22.176, tres inmuebles de prop. del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden con condominio con Ursula Eusebia Robles; Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de

c/n. de los inmuebles que es lo que le corresponde al demandado y los Catastros son los siguientes: Nº 347; Sección A; Manz. 40; Parc. 1. Título reg. a fol. 13; asiento 17 del Libro 21 de Títulos Generales. Catastro Nº 208; Sección A; Manz. 30; Parc. 6; títulos reg. a fol. 135; asientos 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 de R. I. Gral. Güemes y Catastro Nº 1089; Sección A; Manz. 40; Parc. 20. Título reg. a fol. 129; asientos 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 de R. I. Gral. Güemes. Los interesados pueden ver mejoras; dimensiones límites y mayores datos en la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "G. F. E. vs. Pablo, Robles." Ejecución Hipotecaria. Expte. 42.821/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 21-4 al 5-5-72

O. P. Nº 10691

T. Nº 9479

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, Ejecución de Sentencia "CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES vs. SAN MIGUEL AMALIA ESTHER LERIDA ARIAS DE" Expte. Nº 42.856/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.332 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; los derechos y acciones equivalentes al 50% del dominio del Inmueble con títulos inscriptos en libro 2 propiedad horizontal, folio 367, asiento 4 del R.I. Catastro Nº 38522, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 77, Parcela 20a, Sup. Total: 83,92 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-4 al 4-5-72

O. P. Nº 10688

T. Nº 9476

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día mayo próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi 232, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: "Exhorto en BARRIONUEVO y Cia. vs. MARIA CONCEPCION ALBARRACIN", Expte. Nº 42.850, procederé a rematar con la Base de pesos 5.934,30 la mitad indivisa de un terreno con casa ubicado en la ciudad de Orán, calle Pellegrini Nº 522/526 entre calles Sarmiento y 9 de Julio, con las siguientes

tes medidas lineales: 7 mts. 784 milímetros de frente por 30,31 mts. de fondo. Partida catastral Nº 53. Parcela 13 sección 6 manzana 112. Límites y demás datos en su título Libro 11 folio 151 asiento 2. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y Norte, 10 publicaciones.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-4 al 4-5-72

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 10872 T. Nº 9632

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación - Salta, comunica por cinco días la "Quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA."

Fecha provisional de cesación de pagos: el día 20 de enero de 1970 - Síndico: Contador ALBERTO JORGE SALGUERO, domicilio: Pueyrredón 384 - Salta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de esta publicación. Señálese el día 23 de agosto de 1972 a horas 9 para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del señor Síndico, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. — Salta, 26 de abril de 1972. Procurador Gonzalo Saravia Etchevehere - Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 10-5-72

ADICION DE NOMBRE

O.P. Nº 10869 T. Nº 9629

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, hace saber a los efectos del art. 17 de la ley 18.248, que por expediente Nº 47.713, Argelia Carrizo de Geraldo solicita la rectificación del acta de su matrimonio con Mario Geraldo Geraldo y de nacimiento de sus hijos Sergio Raúl, Olga Cristina y Mario Armando, así como la de defunción de Mario Geraldo Geraldo, en el sentido de que los verdaderos nombres son Mario José Jeraldo, Alejandrina Argelia Carrizo y Olga Leontina Jeraldo. — Salta, marzo 28 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 5,40 e) 4-5-72

EDICTO PENAL

O.P. Nº 10848 S.C. Nº 0433

"VIVEROS, Héctor Diego por robos reiterados" Expte. Nº 4865/71 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

"Salta, 22 de marzo de 1972. Y Vista: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: ... Falla: ... I) Condenando HECTOR DIEGO VIVEROS, (Prontuario 67.319-I.A.), argentino, de 26 años de edad, soltero, pintor, con instrucción, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Santiago Morales, Barrio C.O.F.I.C.O. de esta ciudad, a la pena de dieciocho años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo calificado (dos hechos) y violación en concurso real, (Arts. 166 inc. 1º, 2º, 3º, 55, 40, 41, 12, 163, 1º, 2º, 3º, 119, inc. 3º, 55, 40, 41, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Roberto Frías, Carlos Alberto Mariño y Agustín de Escalada Yriondo. - Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo. e) 4-5-72

O.P. Nº 10847 S.C. Nº 0432

"CACERES CRUZ, Ramón por violación". Expte. Nº 4935/72 que se tramita por ante la Cámara Primer en lo Criminal.

"Salta, 10 de abril de 1972. Y Vista: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: ... Falla: ... I) Condenando a RAMON CACERES CRUZ, (Prontuario 65.368-I. A.), argentino, de 52 años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, domiciliado en Barrio 20 de Junio s/nº de esta ciudad, a la pena de seis años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de abuso deshonesto y lesiones leves en concurso ideal, (Arts. 124, bis, 89, 54, 12, 19, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Héctor Patricio Sosa y Roberto Frías. Secretario Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo. e) 4-5-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 10810 T. Nº 9581

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados "CONVOCATORIA DE ACREEDORES CASA CAF-FONI", Expte. Nº 38.538/70. Fija nueva audiencia de verificación de crédito para el día 10 de mayo de 1972, a horas 9, por esta última oportunidad, la que se llevará a cabo con los que concurren cualquiera sea su número. Salta, abril de 1972. Dra. Lilliana Paz de Gómez, Secretaria. Publicación por 5 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 8-5-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10840 T. Nº 9612

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita una vez por mes durante

seis meses a JULIA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento que le sigue Luis Chávez, Expediente Nº 8059/72. — Salta, abril 24 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 4.-

e) 3-5-72

O. P. Nº 10839

T. Nº 9611

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Justina L. Nieva de Gómez y Marta Isabel Gómez para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "García Rubio, Héctor Leandro vs. Suc. de Gómez, Germán; Gómez Justina L. Nieva de e hija menor - Ord.: Cobro de pesos", Expediente 7182, dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de designar defensor que los represente. — Publíquese por diez (10) días. — Salta, abril 26 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 15-5-72

O. P. Nº 10786

T. Nº 9565

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita por el término de 30 días a los linderos del inmueble ubicado en La Merced, departamento Cerrillos, individualizado como lote B del plano 106 de Cerrillos, de una extensión de 28 Has. 4.410 metros cuadrados, que limita al Este con la fracción C de la finca El Cadillar de propiedad de Juan Carlos Lobo Castellanos y Lidia Ermelinda Martínez Saravia de Lobo Castellanos; al Oeste, con la fracción C de la finca El Cadillar; al Sur, con camino vecinal y al Norte, camino provincial, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio de mensura promovido por su propietario Dario Pagliarani, Expte. Nº 38.010/69, caratulado "PAGLIARANI, Dario - Mensura". — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10782

T. Nº 9561

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por nueve días, a partir de la última publicación a Guillermo Frias, Carlos Serrrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus sucesores, para que estén a derecho en los autos: "GUTIEZ, Francisca c/ Espelta, Emilio; FRIAS Guillermo y otros. Ord. Escrituración (Expte. Nº 41.421/72), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Salta, 21 de abril de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10763

T. Nº 9543

El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Primera Nominación de la ciudad de Salta en los autos "VALDIVIEZO FAUSTO c/ CARDOZO MARTA OFELIA s/ DIVORCIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, TENENCIA DE HIJOS Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Expte. Nº 59.173, cita a doña MARTA OFELIA CARDOZO DE VALDIVIEZO, para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de oficio, si así no lo hiciere (art. 90 del Cód. de Proc.). Salta, 14 de abril de 1972. Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10749

T. Nº 9529

Se cita por el término de diez días al señor JUAN PORTELA a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Juan Portela", Expte. Nº 27.140, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10748

T. Nº 9528

Se cita por el término de diez días al señor Froilán Céspedes a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Froilán Céspedes, Expte. Nº 27.141, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10747

T. Nº 9527

Se cita por el término de diez días al señor Alberto Romero a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Alberto Romero, Expte. Nº 27.139, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10746

T. Nº 9526

Se cita por el término de diez días al señor Nicolás Quintán Quiroz a compare-

cer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Nicolás Quintín Quiroz, Expte. número 27.248, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10745 T. Nº 9525

Se cita por el término de diez días al señor Eugenio Leopoldo Renfiges a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Eugenio Leopoldo Renfiges, Expte. Nº 27.145, para que haga valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10744 T. Nº 9524

Se cita por el término de diez días al señor Antonio Méndez a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Antonio Méndez, Expte. Nº 27.144, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 10868 T. Nº 9628

EL YIP Soc. de Resp. Ltda.

AUMENTO DE CAPITAL

En Salta, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Dr. Oscar Alberto Fortuny, mayor de edad, argentino, Odontólogo, domiciliado en calle Alvarado Nº 417, casado en primeras nupcias con doña Nelly Alisia Gasser, y don Ismael Zarzoso, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 408, casado en primeras nupcias con doña Dora Esther López, dejan constancia y Resuelven:

PRIMERO: Que ambos son únicos socios de EL YIP Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en el Registro Público de Comercio a folio treinta y cuatro, asiento cinco mil cuatrocientos diez y nueve del libro treinta y dos de Contratos Sociales y modificada por instrumento privado del veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y siete anotado en el Registro Público de Comercio a folio ciento setenta y uno, asiento cinco mil ochocientos cuarenta y dos, del libro treinta y tres de Contratos Sociales, y por instrumento privado del veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, anotado en el Registro Público de Comercio al folio trescientos seis, asiento seis mil cuatrocientos sesenta del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales.

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social de cuarenta mil pesos ley 18.188, a Noventa mil pesos ley 18.188. A tal efecto el Dr. Oscar Alberto Fortuny suscribe tres mil ciento veinte y cinco acciones de diez pesos ley 18.188 cada una o sea treinta y un mil doscientos cincuenta pesos ley 18.188, y don Ismael Zarzoso, un mil ochocientos setenta y cinco acciones de diez pesos

ley 18.188 cada una haciendo un total de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ley 18.188. Ambos integran las sumas suscriptas con parte de sus respectivos saldos acreedores que constan en el Balance de la Sociedad que certificado por el Contador Público Dr. Héctor Mendilharzu, forma parte integrante el presente.

En prueba de lo acordado, se suscribe el presente en tres ejemplares en el lugar y fecha indicado ut-supra.

Oscar A. Fortuny - Ismael Zarzoso.

Salta, 2 de mayo de 1972.

Imp. \$ 22,20 e) 4-5-72

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10836 T. Nº 9607

Juan Agustín Canudas, L. E. Nº 7.214.026 vende el Mercadito EL MILAGRO, sito en calle Alsina 1033 de esta ciudad. Oposiciones Escribanía Figueroa Peña, Urquiza 328.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 9-5-72

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 10844 T. Nº 9617

CERAMICA DEL NORTE

Sociedad Anónima - Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Zuviria 142 — Salta

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de la

serie número cuatro de acciones ordinarias clase "B", consistente en veinticinco mil acciones al portador, de valor nominal diez pesos por acción, lo que hace un total emitido de doscientos cincuenta mil pesos. Se utilizarán hasta la suma de ciento sesenta y nueve mil quinientos diez pesos para el pago del dividendo en acciones liberadas a la par dispuesto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 1972, y gozarán hasta esa suma de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1971.

Se comunica igualmente que a partir del día 2 de mayo de 1972 queda a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones liberadas a la par que por la suma de \$ 200.000,- aprobará la mencionada Asamblea. El mismo será pagado con las acciones indicadas arriba y con acciones ordinarias de la clase "B" de la serie número que restan integrar a la fecha, todas las que gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1971. Los accionistas deberán presentarse con los títulos provisorios al portador actualmente en circulación en la sede social calle Zuviria 142, Salta o en las oficinas de la Capital Federal, calle Belgrano 1735, 1er. piso.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 5-5-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 10846

T. Nº 9618

Rodolfo Saravia Toledo transfiere a los fines de la constitución de "AGROPECUARIA DEL SUR S.R.L." el fondo de comercio denominado Agropecuaria del Sur sito en calle San Martín 173 de la ciudad de Metán. Activo y pasivo a cargo de la Sociedad a constituirse. — Para oposiciones: Avda. Belgrano 689 - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-5-72

O.P. Nº 10802

T. Nº 9574

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO NUEVE. — PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTO PRIVADO: En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, ante mí: Roque Rafael Zambrano, Escribano autorizando, adscripto al Registro número veintidós, comparece Doña MARIA NELLY RODRIGUEZ, argentina, soltera, domiciliada en Avenida San Martín número novecientos noventa y cuatro de esta ciudad, Libreta Cívica número un millón doscientos sesenta y un mil treinta y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que a los efectos de otorgarle fecha cierta, requiere del suscripto escribano incorporar al Protocolo lo siguiente y que se transcribe a continuación: "BOLETA DE COMPRA - VENTA" "Entre los señores FRANCISCO BOSCH TOVAR, boliviano, soltero, domiciliado en calle Ler-

ma Nº 264 de esta ciudad C. I. Nº 180.447 y Doña MARIA NELLY RODRIGUEZ, argentina, soltera, domiciliada en Avenida San Martín Nº 994 de esta ciudad, L. C. Nº 1.265.031, convienen en celebrar la siguiente boleta de Compra-Venta, con las siguientes cláusulas: PRIMERA: El señor Francisco Bosch Tovar, le transfiere a la señora María Nelly Rodríguez, la locación del inmueble sito en calle San Martín Nº 994, en las mismas condiciones que él lo alquilaba. SEGUNDA: El señor Francisco Bosch Tovar, vende a doña María Nelly Rodríguez, todos los muebles y útiles de un Residencial y Pensión que se encuentra en pleno estado de explotación denominado como "Residencial y Pensión SANYOR" ubicado en el local transferido. TERCERA: El objeto de la presente Compra-Venta queda entonces especificado a la explotación, locación, nombre e inventario de muebles y útiles que a continuación se detalla: 4 camas de dos plazas completas; 27 camas de 1 1/2 plazas completas; 13 mesas de luz; 9 roperos; 14 mesas de fórmica; 3 juegos de living completos con sus respectivas mesitas; 1 escritorio; 1 Termo-tanque de 150 litros "Long-Vie"; 1 aparato telefónico con un intercomunicador Nº 14440; 1 aparato portero eléctrico; 1 mueble-Bar; 8 sillas; 2 Letreros luminosos. Las camas completas consisten en, camas, colchones, almohadas, sábanas, frazadas, y cubrecamas. Agregándose además toallones y algunos utensilios de cocina como platos, cubiertos, vasos, etc., en perfecto estado de uso y funcionamiento y vistos por el comprador. CUARTA: El precio de la presente Compra-Venta se estipula en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000) pagaderos en diez meses y suscribiéndose diez pagarés mensuales y consecutivos de Dos mil pesos cada uno con vencimiento el primero el día 15 de febrero de 1972. QUINTA: La falta de pago de dos documentos seguidos dará lugar al vendedor a pedir la inmediata devolución del mencionado negocio con todos sus accesorios y en el mismo estado de funcionamiento en que se entrega, sin interpelación alguna. SEXTA: El señor Francisco Bosch, manifiesta no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes y que el negocio descripto se encuentra libre de gravámenes, como así también declara hacerse cargo de cualquier inconveniente que pudiera surgir de la presente Compra-Venta. SEPTIMA: Autoriza el vendedor a la compradora si en caso de haber alguna deuda pendiente hacerse cargo de la misma descontándose el importe de ésta a la cuenta de los pagarés. OCTAVA: Por cualquier inconveniente que pudiera surgir de la presente Compra-Venta las partes se someten a los Tribunales Ordinarios fijando los domicilios anteriormente citados. En dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto se firman en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno. — NOTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del día 1º de enero de 1972. — Firmado: Francisco Bosch Tovar, vendedor María Nelly Rodríguez, compradora. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Bosch Tovar C. I. Nº 180.447 y de María Nelly Rodríguez L. C. Nº 1.261.031, las mismas que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Regis-

tro de Firmas Nº 1 folio 34 y 35, actas 205 y 206, doy fe. — Salta, diciembre, 30 de 1971. — ROQUE RAFAEL ZAMBRANO, hay un sello. Roque Rafael Zambrano, Escribano - Salta. — Es copia, doy fe. Previa lectura que le di la compareciente se ratifica de su contenido y firma la presente escritura en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales números: cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y nueve mil setecientos treinta y uno. Sigue a la que con el número anterior termina en el protocolo de mi adscripción de este año al folio número veintitrés. — Maria Nelly Rodríguez, ante mí: Roque Rafael Zambrano. Hay un sello. CONCUERDA: Con la escritura matriz de su referencia, para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 43,70

e) 2 al 8-5-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10856

S.C. Nº 0434

Coop. Escuela General Justo José de Urquiza

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea que se celebrará el día 16 de mayo de 1972 a horas 14.30 en el local sito en Zuviria 290, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general.
- 3º Elección de Protesorero y tres Vocales.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

Sin cargo.

e) 4-5-72

O.P. Nº 10841

T. Nº 9613

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 1972 a horas 21 en la sede social de la Institución, calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio;

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al Décimo Octavo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1971;
- 3º Distribución de Utilidades;
- 4º Autorización al H. Directorio para efectuar compra de acciones de la misma Sociedad, a favor del Sanatorio, en las condiciones del Art. 7º de los Estatutos Sociales y Art. 343 del Código de Comercio;
- 5º Elección por terminación de mandato de:
5 (cinco) Directores titulares por el término de dos años. 3 (tres) Directores suplentes por el término de dos años. 1 (un) Síndico titular por el término de un año. 1 (un) Síndico suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 9-5-72

O. P. Nº 10837

T. Nº 9609

SOCIEDAD ITALIANA DE SS.MM.

CONVOCATORIA

Sociedad Italiana de S. M. XX Settembre, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de Zuviria 380, el 13 de Mayo de 1972 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos;
- 2º Lectura y consideración de acta anterior;

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1-4-71 al 31-3-72;

4º) Renovación parcial de Comisión Directiva en elecciones del 14 de mayo de 1972 de horas 9,30 a 18.

La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la citación (Art. 66 de los Estatutos).

Alberto Roca
Secretario

Manlio C. Bruzzo
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 5-5-72

O. P. Nº 10814

T. Nº 9585

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 13 de mayo de 1972 a horas 17 y 30, en el local social sito en calle Florida y Alvarado de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-1971.

3º Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

4º Confirmación y designación de nuevos Directores por otro período.

5º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesta por el Honorable Directorio.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10813

T. Nº 9584

NALLAR Y Cía. S. A.

Asamblea General Ordinaria Anual Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 13 de mayo de 1972 a horas 17, en el local social sito en calle Florida 102 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/1971.

3º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

4º) Confirmación y designación de nuevos Directores por otro período.

5º) Consideración de la Distribución de Utilidades propuesta por el Honorable Directorio.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10805

T. Nº 9577

RENDO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1972, a horas 18, en la calle Pellegrini 155 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1971 (4º Ejercicio Económico).

3º) Designación de Nuevo Directorio.

4º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

5º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 4-5-72

O. P. Nº 10804

T. Nº 9576

MISION EVANGELICA

"ASAMBLEA DE DIOS"

Se convoca a los miembros a la reunión, Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1972, en la calle Independencia 371, Embarcación a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del año 1971.

3º) Renovación parcial de la C. D. y re-

novación del Organó de Fiscalización.

4º) Asuntos varios.

Frantz Mangersnes

Presidente

Finn Jensen

Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 4-5-72

O.P. Nº 10783 T. Nº 9562

INMOBILIARIA LA FLORIDA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 de mayo de 1972 a horas 18, en el local de calle Florida 141, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
- 3º Designación de dos directores suplentes por el término de un año.
- 4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 5º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 6º Distribución de Utilidades.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 28-4 al 5-5-72

O. P. Nº 10764

T. Nº 9544

CODISA S.A.C.I. e I.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1972 a horas 22 a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 761, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Elección de Directores titulares y Suplentes por un nuevo periodo.
- 3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplentes.
- 4º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sede de la Sociedad las acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 27 del Estatuto Social). Salta, abril de 1972.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 4-5-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A